

EL DIARIO

PUBLICACION DE LA TARDE

Quito, (Ecuador). — Sábado 31 de Agosto de 1901.

AÑO II. — NUMERO 411

INFORME

DEL
MINISTRO DE HACIENDA

AL
CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE 1901

(Continuación).

Os pido, pues, que apreciando debidamente las razones expresadas, procedáis a la supresión definitiva, ó por lo menos temporal, de esas oficinas, estableciendo en cambio un servicio militar bien organizado, para la guardia de nuestras fronteras y seguridad del comercio.

Aguardientes

Tengo que comenzar por pedir la reforma de la Ley expedida por la Convención de 1896 á 97, no sólo en la parte relativa al aumento del gravamen, sino también en cuanto á la mejor reglamentación y unidad que pongan á salvo los intereses del Fisco y de los productos de buena fé, que se ven constantemente derrotados en la competencia establecida por el fraude.

A fuerza de repetirse, haase convertido en lugar común de los Informes que el Ministerio de Hacienda eleva anualmente al Congreso, el pedirse que aumente el impuesto sobre aguardientes para conseguir que esa renta adquiera la importancia debida, á imitación de lo que ocurre en otros países del Continente Americano. Es convicción profundamente arraigada en el ánimo de todos, la de que constituye medida moral y económica castigar una de las principales causas del más degradante vicio humano con impuestos fuertes sobre la industria de aguardientes que, por razón de su misma naturaleza, puede soportar cuantos recargos se quieran.

La unidad de la ley, es decir, la recaudación metódica y uniforme, á la vez que la refundición en uno solo de toda esa multitud de impuestos adicionales que se cobran en Provincias para determinados objetos, estarían muy de acuerdo con las conveniencias del Fisco y la centralización de lo que os he hablado antes. Llamo especialmente vuestra atención sobre este punto.

A pesar de las deficiencias anotadas, la producción de este ramo ha ido en aumento progresivo á contar desde 1895.

He aquí algunos datos al respecto:

Producto bruto en 1895 \$j.	75,429.60
" " " " " " " " " " " "	27,261.76
" " " " " " " " " " " "	187,126.07
" " " " " " " " " " " "	208,320.96
" " " " " " " " " " " "	199,377,652.77
" " " " " " " " " " " "	190,379,826.37

El producto líquido de 1900 asciende á \$j. 347,160.19, habiendo, pues, un aumento de \$j. 9,607.62 si se le compara con el producto bruto del año anterior, y de \$j. 2,273.80 si se balancean los productos brutos de los dos años.

El sistema de remate del impuesto tiene serios inconvenientes. Los asentistas, bien por interés particular suyo, bien porque hasta hoy no existe una Oficina formal de Estadística que mantenga en reserva el dato relativo al número de litros á que avanza el rendimiento anual. El Ejecutivo sin conocer, pues, el momento de producción y consumo, carece de toda base para fijar el tipo del remate en

condiciones convenientes para ambas partes, y así se ve obligado á aceptar las imitaciones de asentistas monopolizadores y astutos, conoedor de que al intentar la recaudación directa el rendimiento disminuirá notablemente, por efecto de las combinaciones de aquellos. Ejemplo práctico de lo que os acabo de decir es lo ocurrido últimamente en Guayaquil, donde siendo el tipo de remate, poco más ó menos de \$j. 20,000 anuales, la recaudación directa apenas si produjo \$j. 1,400 en los cuatro primeros meses del presente año.

Muchos de los asentistas son á la vez introductores. De aquí que cuando está al expirarse el tiempo por el cual hicieron el remate, importan considerables cantidades de aguardiente; resultando, como efecto natural, que el consumo disminuye en grande escala para el año siguiente con perjuicio directo del Fisco y notable lucro para el rematador, que en esto ve una nueva coyuntura para imponerse al Gobierno y obtener un nuevo remate en condiciones más ventajosas que el anterior. Simplemente con hacer que el impuesto recaiga sobre el consumo y no sobre la introducción, se habrían evitado estos inconvenientes.

Debéis, pues, duplicar, cuando menos, el impuesto, y encargar á una Comisión el estudio del proyecto del medio estanco que os propone en mi Informe anterior.

Someto á vuestra deliberación, recomendándola debidamente, las apreciaciones que el Sr. Inspector Fiscal de la Sociedad de Crédito Público hace en su Informe (Anejo A), en la parte relativa á la Ley de Aguardientes.

Alcabalas

Consecuente con mis ideas expresadas en los primeros párrafos de este Informe, tengo que insistir en la derogatoria del art. 6.º de las últimas reformas á la Ley de Instrucción Pública; disposición por la que destinándose el producto de este impuesto á la Enseñanza Superior, ha venido á privarse á la administración provincial de una de sus principales fuentes de vida, y originado consiguientemente un serio malestar económico que ha complicado y hecho difícil la Administración de la Hacienda Pública en estos últimos tiempos.

La renta, en primer lugar, me parece excesiva, con relación al objeto á que está destinada; pues, citando los presupuestos de las Universidades, formulados de acuerdo con los Superiores de estos Establecimientos, apenas si llegan á invertirse \$j. 123,000. Queda, pues, un sobrante de \$j. 82,000, si tomamos como monto de la producción la cantidad de \$j. 205,000 fijada en la Ley de Presupuestos. Este es el efecto inmediato de la descentralización de una renta, que el cálculo resulta de continuo ó deficiente ó excesivo; pero jamás ajustado á las verdaderas necesidades que es preciso atender.

Como son contadas las Provincias que tienen en su seno Establecimientos de Enseñanza Superior, nótese un acendrado disgusto en las demás en contribuir con esta totalidad de sus escasísimas rentas á un servicio que está muy lejos de redundar en provecho directo de las segundas. Esta ha sido la principal causa de que el ramo de alcabalas se haya administrado hasta la fecha imperfectamente; pues, va para un año que está regido por la nueva Ley de Instrucción Pública y no se ha pagado

hasta ahora, ni la cuarta parte de lo que correspondía á las Universidades; cosa que—me complazco en aseguráros—no habría acontecido si la renta de alcabalas estuviese centralizada y el servicio le hiciese directamente el Gobierno.

Si bien el impuesto de alcabalas no se halla en absoluto de acuerdo con los principios axiomáticos de la economía política, por gravar el capital y no la renta, su recaudación es tan fácil y nada gravosa para el Fisco; los contribuyentes se prestan tan voluntariamente á satisfacer el impuesto y es tan pesada la carga del 27.º, que me permito recomendar una reforma de la Ley en el sentido de aumentar al objeto el gravamen, para acrecer los fondos del Estado, insuficientes, si paramos la atención en los innumerables y crecidos gastos que impone el actual desarrollo económico comercial y administrativo de nuestra República.

El Sr. Ministro de Instrucción Pública, es informado de los inconvenientes y resistencias que retardaron la reglamentación y reparto de esta renta, á la vez que del plan acordado, después de detenido estudio y teniendo presente las exigencias de una administración fidedigna y sobre todo practicable.

Los siguientes datos, os darán idea de la fluctuación de esta renta, á contar desde el año 1895:

Producto en el año 1895	\$j.	41,430.35
" " " " " " " " " " " "	1896	107,980.96
" " " " " " " " " " " "	1897	126,121.29
" " " " " " " " " " " "	1898	137,546.11
" " " " " " " " " " " "	1899	203,977.92
" " " " " " " " " " " "	1900	174,116.07

Como véis, la mayor producción corresponde al año 1890 y en 1900 ha habido rebaja por el valor de \$j. 29,261.45, con respecto al rendimiento del año próximo anterior.

Arrendamientos

Lo recaudado en el año 1900, por esta categoría, alcanza á \$j. 18,124.83, y con rebaja de \$j. 1,172.44, convirtiéndose los productos de estos años anteriores en las siguientes cifras:

En 1895	\$j.	11,373.29
" " " " " " " " " " " "	1896	18,371.43
" " " " " " " " " " " "	1897	20,882.55
" " " " " " " " " " " "	1898	18,828.20
" " " " " " " " " " " "	1899	19,296.77

Alcances de Cuentas

Sensible me es manifestaros que, á pesar de hallarse en vigencia el Decreto Legislativo de 7 de Agosto de 1894, por el que se retribuye á los Colectores espeni los nombrados para la recaudación de los alcances de cuentas, con el 27.º, sobre las cantidades que cobraren, no se ha podido hacer efectiva sino la insignificante suma de \$j. 4,248.07 durante el año económico pasado, siendo así que hasta el 31 de Diciembre último, el total de los saldos de los alcances, sube á \$j. 907,448.10, cantidad de la que \$j. 57,044.99 corresponden al año 1900.

Es llegado el caso de que decretéis las medidas convenientes para que se reduzca ese enorme crédito activo del Tesoro, siendo una de éstas, y á mi parecer, la más aceptable, la de que se autorice al Ejecutivo para acordar asentimiento, por provincias, dicha recaudación.

Contribución General

Hay una manera, bien conocida y generalmente puesta en práctica para eludir el pago de este impuesto sobre los capitales en los Estados, y es la de celebrar contratos privados, que varias veces requie-

ren para su cumplimiento la intervención judicial.

Declarándose nulos esos contratos si no se celebran ante la autoridad competente, se habría cerrado esa puerta de escape á los defraudadores de las rentas públicas.

Quizá pocas leyes exigen más serias reformas que la de la contribución general, ya que pocas son también e más de práctica más engorrosa y difícil. Lo comprueba perfectamente el producto de este impuesto que está muy lejos de corresponder á la riqueza de la República, ya que en los avales se ha apreciado la masa imponible de los capitales en giro y la propiedad, en mucho menos de su intrínseco valor.

La formación de catastros es costosa para el Fisco, é imperfecta siempre en su grado. Soy de parecer de que se nombre una comisión permanente dotada del personal necesario y con fuertes sueldos para que se ocupe en levantar el catastro exacto de la riqueza nacional, catastro que serviría, luego de base científica para el estudio de la distribución equitativa de los impuestos fiscales.

Lo producido por contribución general en el año de 1900, es \$j. 284,271.56, cantidad que se descompone de la siguiente manera:

Contribución general	\$j.	90,205.56
Id. id. y 2.º Id.	122,901.76	
Atrasos 1.º y 2.º Id.	65,277.42	
" 3.º Id.	4,886.82	
Total	\$j.	284,271.56

Respecto del año 1899, ha habido, pues, un aumento de \$j. 86,068.40.

He aquí los rendimientos de entre años anteriores.

En 1895	\$j.	25,196.03
" " " " " " " " " " " "	1896	154,070.68
" " " " " " " " " " " "	1897	138,713.33
" " " " " " " " " " " "	1898	254,781.10
" " " " " " " " " " " "	1899	198,203.16

Consulados

Esta es otra de las materias que exigen serias reformas. No ignoráis que el producto de los derechos consulares representa una parte importante de la masa de los fondos públicos; y á pesar de esto la administración de aquellas rentas se hace, podemos decir, *ad libitum*, porque se está en la errónea persuasión de que estando esos capitales situados en el extranjero, no es preciso sujetarse, en cuanto á su inversión, á las leyes económicas de la República.

La Ley de Hacienda y el Presupuesto es de lo que menos se preocupan los Sres. Cónsules cuando tratan de cumplir las órdenes de pago que recibe el Gobierno, muchas de las cuales ni siquiera cumplen con el requisito de que habla el Art. 10 de la Ley primeramente citada. Se observa, además, la anomalía de que manejando los Sres. Cónsules considerables fondos, no se les exige caución ó fianza alguna como á los Colectores ó demás personas encargadas de la recaudación ó inversión de las rentas nacionales.

Cómo puede, pues, el Gobierno hacer efectivos los alcances declarados en contra de los Cónsules?

Esta excepción odiosa y perjudicial debe desaparecer sin remedio, reduciendo á los Consulados á verdaderas Tesorerías de Hacienda, sujetas por ende á todas las leyes del ramo, y una á una para esas destinas á personas aptas y responsables. Ya tendrí el placer de someteros

á debido tiempo un proyecto sobre la materia.

Los derechos por certificación de sobornos y facturas que vosotras establecisteis en el Congreso pasado, han producido alarma entre las Compañías de Navegación, las que se quejan de lo crecido de aquellos derechos. A vosotras os toca estudiar el punto y resolver lo conveniente.

Los Ingresos por derechos consulares, en el año próximo pasado, alcanzan á \$j. 113,099.14, esto es, \$j. 23,697.17 más que en el año 1899.

Faros

El producto de este impuesto, va disminuyendo sucesivamente, como lo podréis ver por los siguientes datos:

Producto en 1897	\$j.	14,966.57
" " " " " " " " " " " "	1898	12,133.55
" " " " " " " " " " " "	1899	8,493.69
" " " " " " " " " " " "	1900	6,985.70

Quámpleme indicáros la causa del notable decrecimiento de esta renta, y para el efecto no tengo más que repetir lo que el Sr. Ministro de Hacienda expresó ya en el Informe presentado á la Legislatura del 99: "Para mejorar esta renta sería menester reformar los contratos celebrados con las Compañías de Vapores de alto bordo; contratos en los que se ha concedido á dichas Compañías la exoneración de todo derecho fiscal creación ó por crearse". Conviene, pues, os dije en el año próximo pasado, referirme al mismo asunto, tomar medidas cuando se renueven los contratos con las Compañías indicadas, para que la contribución pese sobre todo navío que entre á nuestros puertos, ó resolverse á conservar los Faros sin remuneración de parte del comercio exterior.

Otra de las causas del decrecimiento referido es el grande incremento que ha tomado la navegación á vapor hoy en día. Se puede decir que la navegación á vela ha muerto, por tanto; y como los buques de vela son los únicos que pagan los derechos de faro, la renta tenía que disminuir sin remedio.

Intereses

Lo recaudado por esta cuenta sube á \$j. 8,961.08, suma menor en \$j. 2,399.66 que el producto del año 1899.

Impuestos de ferrocarriles

Los impuestos que se conocen con este nombre, creados por las Legislaturas de 92 y 94, y que gravitan sobre las emisiones y utilidades de Banco, seguros de vida, fletes y pasajes, etc., han producido en el año 1900 las siguientes cantidades:

Utilidades de Banco	\$j.	18,373.46
Emisiones de Banco	3,468.80	
Seguros de vida	1,403.67	
contra incendios	14,571.27	
Fletes y pasajes	23,339.93	
Movilización de billetes	47,731.02	
Exportación de tabaco en Guayaquil	1,131.82	
Total	\$j.	110,019.97

En este año espero que aumentarán considerablemente dichas rentas, pues por error de interpretación del Art. 7.º de la Ley de 94, habíase creído que el monto por ciento sobre el valor de las emisiones de Banco, debía recalcarse una sola vez, siendo así que el

cobro debe ser anual y sobre el monto total de la emisión primitiva, más el de las posteriores, consignadas al 31 de Diciembre de cada año.

En este sentido he dado órdenes para el cobro a la Sociedad de Crédito Público que es la encargada según contrato, de la recaudación de este impuesto.

(Continuará).

Alocución y Mensaje

Debiendo hoy resignar el Mando supremo de la República al Sr. General D. Eloy Alfaro se ha dirigido a la Nación y a la Legislatura y su voz de patriota sincero, de Magistrado íntegro y progresista se ha dejado oír llena de entereza y republicanismo.

Con harta justicia y con sabrado título, al cumplir con el precepto constitucional y entregar a su sucesor el Poder de que sus conciudadanos le invistieron, puede el General Alfaro desplegar ante la vista de los ecuatorianos el hermoso cuadro de los progresos realizados durante su Administración.

Implantación del régimen democrático, vías de comunicación en todas las secciones de la República, el ferrocarril traído convertido en una halagadora realidad, el crédito de la Nación bien puesto en el exterior, la instrucción pública inmensamente difundida y libre del monopolio odioso y de la restricción absurda, y la justicia y el derecho como pauta de la Administración pública tímidos son de legítimo orgullo para el sincero y republicano Magistrado, á quien la Historia reserba una de sus mejores páginas: la destinada á los benefactores de los pueblos mediante la depuración de sus instituciones.

He aquí los mencionados documentos:

**ELOY ALFARO
á la Nación**

Ecuatorianos:

Hoy termina constitucionalmente el ejercicio del Poder Ejecutivo que me confi6 la Nación.

El programa de mi Gobierno ha sido cumplido en la esfera de lo posible; y, si no he visto coronados todos mis anhelos en beneficio del país, ha sido por la constante guerra que los enemigos de la civilización y el progreso han mantenido contra el Régimen Liberal.

Me enorgullezco de poder recordaros que la Administración en que he presidido, lejos, muy lejos de odios y venganzas partidarias que empuñen á la autoridad, no ha tenido otra mira que el afianzamiento de las libertades públicas, la difusión de las luces y el desarrollo de la riqueza del país. El lema del Gobierno que acaba, ha sido siempre libertad y progreso; y el capítulo adelantado moral y material de la República, es prueba irrefutable de que el Poder Ejecutivo ha llenado sus deberes.

He recibido del Sr. General Plaza espontáneas manifestaciones de que llevará á la práctica el programa político con que correspondió á la exhibición de su candidatura; y, por lo mismo, confío en que mi sucesor continuará la era de regeneración y prosperidad iniciadas el inmortel 5 de Junio de 1895.

Soldados!

Mi separación del Poder, de ninguna manera me aleja de vuestras filas: en cualquier momento de peligro me tendré siempre á vuestro lado, para compartir vuestras fatigas y vuestras glorias. La comunión en el sacrificio, establece lazos indisolubles entre los ciudadanos que defienden con las armas las instituciones y la libertad de la Patria; y siempre será para mí un motivo de justo orgullo el poder llamarme mis compañeros de armas; así como con satisfacción recordaré siempre haber sido Jefe del Ejército que ha grabado sus más brillantes páginas en la historia militar ecuatoriana.

Compatriotas!

Tened presente cuántos sacrificios os ha costado dar en tierra con el atraso y la servidumbre y empeñados en conservar una paz honrosa, basada en el orden constitucional y en el vigor de las Leyes. Las conquistas que la Libertad y el Progreso han hecho durante el Gobierno Liberal, son el paladión de la ventura pública; y esa valiosa prenda debe ser defendida por todos los ecuatorianos sin omitir sacrificio.

Concluida ya la lucha armada, no debemos ocuparnos sino en las civilizadoras y pacíficas contiendas del progreso y del derecho; ojalá que nuestros campos de combate sean, desde hoy, únicamente los comicios, la prensa y la tribuna; y que no haya otra rivalidad entre los ecuatorianos, que la de buscar los mejores medios de prosperidad y engrandecimiento de la República!

Vuestro Conciudadano,

ELOY ALFARO.

Quito, Agosto 31 de 1901.

MENSAJE

DEL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL RESIGNAR EL MANDO SUPREMO

ANTE EL
CONGRESO NACIONAL

Honorables Legisladores:

En conformidad con el artículo 143 de la Constitución, hoy es el día en que debo resignar el Supremo Cargo de la República; deber que, ante vosotros, me es altamente honroso cumplir.

Al prestar solemnemente la promesa constitucional ante la Convención, el bien posible de la Patria y su progreso, fueron así primordial objetivo; y aunque tan escabrosa ha sido la

condena que, Administración tan somatibada como la mía, se ha visto obligada á seguir, con todo jumas me han faltado patriótico anhelo é infatigable tesón por el bienestar y adelanto de la República.

Merciado á la cooperación de los hombres de buena voluntad y á la abnegación y bizarría del Ejército con que felizmente la he contado mi Gobierno en todo trance, juzgo sin pasión que mi programa «perdón y olvidos», no meos que el de ropación y justicia, han sido fielmente cumplidos hasta este momento.

Arancar de la Administración pública las raíces de los vicios sembrados y hábilmente cultivados, durante el larguísimo lapso de la dominación conservadora; abrir vías de comunicación, cuantas las han permitido nuestros recursos y la iniciativa de cada sección territorial; realizar el sueño más ardiente del acendrado patriotismo, un ferrocarril al través de nuestra cordillera; levantar muy alto 1.º Crédito público del abismo en que tanto tiempo yaciera; desartar la Instrucción Pública de las trabas del monopolio que la envilecía; crear y fomentar instituciones magnificas para la inapalazable instrucción militar; sostener á fuerza de contrariedades y hasta sacrificios cruentes el sistema democrático adoptado y prescrito por la última de nuestras constituciones; velar por que la libertad, la ley y la igualdad en el derecho no sean palabras vanas en la República.

..... he ahí la ambición más ardiente que me ha dominado, durante el ejercicio del Poder. El Ecuador de hoy, en efecto, no es la República anterior á la impeccedora fecha del 5 de Junio de 1895; y esta sencilla comparación apenas me basta para aguardar tranquilo, como aguardo, el fallo de la Historia, no menos que el de todo espíritu imparcial y levantado.

Tiendan ahora vuestras arduas labores, Honorables Legisladores, á la consolidación de la paz y de las instituciones del verdadero liberalismo; tiendan á la unión y sincera fraternidad de cuantos hemos militado por la regeneración de nuestra Patria, que de esta manera dejaréis al nuevo Jefe del Estado expedito el sendero que ha menester la República para su prosperidad. Tal es el voto más ardiente y sincero de quien, con abnegación, estará siempre listo hasta para el sacrificio de su existencia por el engrandecimiento de la Patria y del Partido Liberal.

HONORABLES LEGISLADORES:
Eloy ALFARO.

Palacio Nacional: Quito; Agosto 31 de 1901.

CONGRESO ORDINARIO

Cámara del Senado

SESION DEL DIA 30 DE AGOSTO.

Presidencia del Dr. Cueva

Concurrieron los H. H. Arias, Borja L. F., Cisneros, Concha,

Game, Gangotena, González, Larrea, Ontañeda, Pizarro, Serrano, Vásconez, Vela, Velázquez y el Secretario Sr. Dillon.

Léida que fué el acta de la sesión anterior se aprobó sin ningunamodificacón.

Leída la lectura á un Mensaje del Presidente de la República sobre el Archipiélago Colón y como la Presidencia ordenara que pasase al estudio de las Comisiones de Legislación y Agricultura el H. Borja L. F., con apoyo de los H. H. Game y Vela formó la siguiente unacón que fué aprobada:

«Que siendo de mucha importancia el asunto del Archipiélago Colón, pase el Mensaje al estudio de una Comisión especial nombrada por la Presidencia.»

Púsose en 1.ª discusión, y pasó á 2.ª el proyecto de decreto, presentado en la sesión anterior por los H. H. Concha, Serrano y Larrea, por el que se ordena que el Ministro de Hacienda presente al Congreso todos los años un Informe sucinto y detallado de los gastos extraordinarios verificados durante el año.

Como se leyese una solicitud del Sr. José María Jurado, para que se pidiese al archivo el proyecto de decreto que ordena se le pague \$ 5.00 como taquígrafo que fué en el Congreso el 99, púsose en 3.ª discusión ese proyecto.

El H. Borja pidió se diese lectura á todos los documentos que acompañan al proyecto y unos decretos dados por el Congreso del 92.

La Presidencia concedió un momento de receso para mientras se encontraban los decretos.

Reinstalada la sesión continuóse el debate del proyecto anterior y fué negado.

La Presidencia nombró las siguientes Comisiones:

1.ª La encargada de presentar un proyecto de reformas á la Constitución, compuesta por los H. H. Borja L. F., Vela, Noboa, Borja A. M. y García Lizardo.

2.ª La encargada de estudiar el Mensaje Presidencial sobre el Archipiélago Colón, compuesta por los H. H. Borja L. F., García Lizardo, Noboa, Game y Prieto.

Lejóse un oficio del Secretario de la Cámara de Diputados, con el que remite negado por esa Cámara el proyecto de decreto que crea una Comisión colliccedora en Quito.

Puesta en consideración del Senado la antedicha negativa, se conformó en ella.

El mismo Secretario, acusa recibido el proyecto de decreto que crea las Comandancias Generales de Distrito, lo mismo que del que crea fondos para un Cárcel en Ibarra.

Púsoñense en 2.ª debate, los dos proyectos que siguen, remitidos por el Secretario de la Cámara de Diputados:

1.ª El que faculta á la Municipalidad de Guayaquil para donar unos solares á algunas sociedades de esa ciudad y

2.ª El que autoriza á los Jefes Políticos para imponer multas á los Concejeros Municipales que no concuerren en tiempo debido á posesionarse de su empleo.

Lejóse un Informe de la 2.ª Comisión de peticiones sobre la solicitud de los vechinos de Esmeraldas. Opina dicha Comisión en el Informe porque se rebaje el impuesto al tabaco de esa Provincia; porque el Colegio Vargas Torres se convierta en Escuela de Artes y Oficios; y que el establecimiento del cubito tome en cuenta al discutir el Presupuesto.

Puesto en discusión, el informe suscrito una discusión, sobre si podía el Senado tener la iniciativa en la rebaja de impuestos.

Sostuvieron que sólo le competía esto á la Cámara de Diputados los H. H. Borja y Larrea y lo contrario los H. H. Serrano, Vela y Vásconez.

El H. Concha manifestó que la discusión se había concretado únicamente al impuesto sobre el tabaco pero no á los otros dos puntos sobre que versaba el informe.

La Presidencia resolvió que como cuestión de orden la Comisión debía presentar proyectos de decreto en el sentido del informe; por lo que aplazaba la discusión hasta que los presentaran.

Púsose en discusión un informe de la Comisión de calificaciones sobre la excusa del Coronel Román. Opina la Comisión porque se acepte dicha excusa pues la enfermedad está comprobada legalmente; pero que no se le debe quitar la multa porque su excusa no la presentó en oportuno tiempo. La Presidencia ordenó votar por partes el informe, y tomada la votación, se aprobó la 1.ª y se negó la 2.ª.

Ordenóse que se llamara bajo apercibimiento de la multa al suplente del Sr. Román, y que se comunicase al Ministerio de Hacienda el levantamiento de la multa que se había impuesto al Coronel Román.

Por no haber otro asunto sobre la mesa se cerró la sesión, quedando convocado para hoy á las 11 p. m. hora en que debe tener lugar el Congreso Pleno y tomar la promesa constitucional al Sr. General Plaza para Presidente de la República.

Cámara de Diputados.

SESION DEL 30 DE AGOSTO

Presidencia del H. Posso.

Con asistencia de los Honorables Aguilera, Almeida, Arteaga, Alcívar, Ayora, Buena, Benites T., Carrasco, Coral, Chiriboga F., Díaz, Escudero, Guillén, Guerra, Gallegos, Larrea, López, Mariscal, Martínez, Ojeda, Ortiz V., Pérez, Pazmiño, Puyo, Rivas, Larrea, Serrano, Vásconez G., Villavicencio, Zaldumbide y Rengel, Secretario, dió principio la sesión á las dos y diez minutos p. m.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior del 29 del presente mes de Agosto con algunas indicaciones hechas por los H. F. Pérez y Bueno.

Se tomó la promesa Constitucional al Diputado suplente por el Oro D. J. Valarezo, para que pudiera entrar al desempeño de su cargo.

Lejóse un Mensaje Especial del Presidente de la República D. Eloy Alfaro sobre el Archipiélago de Colón.—Pasó al estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores para que en unión de la Cámara del Senado emitiesen su modo de sentir.

Se puso en 2.ª discusión el proyecto de ley que restablece las Comandancias de Distrito derogando así el Decreto expedido el 12 de Setiembre de 1895.—Pasó á tercera.

El Sr. Vidal Ortiz, Diputado suplente por la Provincia de Pichincha, pide á la H. Cámara le conceda quince días de licencia con efecto desde el 2 de Setiembre próximo.

Se le concedió la licencia.

Se puso en primera discusión el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Receso

El H. Almeida Señor Presilente; por patriotismo, por llenar e deber cumplido y satisfacer á la posteridad, como representante ante este Congreso pido, que se ordene se presente en esta Cámara el Sr. Ministro de Hacienda D. Tomás Gagliardo á aclarar y determinar la inversión de los caudales públicos; así como el estricto cumplimiento de la Ley en los Ramos de su cargo.

Por voz pública he llegado á tener conocimiento de que el H. Sr. Ministro desapareciendo del escenario administrativo se ausenta lejos de la Capital haciendo así nulo la ley y en menoscabo del cumplimiento de los deberes que le impone su Ministerio.

Por lo expuesto, Señor Presidente, deseo se tomen las medidas necesarias é indispensables para obligar al expresado Sr. Ministro su aplazamiento en esta Capital mientras dure el Congreso.

¡YA LLEGO! El acreditado cognac "BOLIVAR" y se encuentra

Si el Reglamento interior de la Cámara de Diputados no determina nada al respecto...

Señor Presidente, es necesario que se me atienda y que se dicten las provincias del caso.

Es necesario, lo repitió, Sr. Presidente, que se le haga comparecer en la Cámara al Sr. Ministro de Hacienda...

El H. Corral: Señor Presidente, yo no soy del mismo sentir del H. Almeida, es decir, yo no estoy por que al Sr. Ministro de Hacienda se le interrumpa su viaje...

El H. Almeida: Señor Presidente, es suficiente que el H. Corral haya propuesto lo que acabamos de escuchar para que yo retire mis palabras.

El H. Posso, Presidente: conviene en la H. Cámara en que el H. Almeida retire su moción?

La H. Cámara: puede retirarla.

Receso

Se continuó con la discusión del Proyecto de Ley de Presupuesto.

El H. Ojeda: Sr. Presidente, antes de poner término á nuestras labores de hoy, desearé hacer una proposición encaminada á obtener del Ministerio de Hacienda ciertos datos que esta H. Cámara debe conocer para que sepa si se ha dado ó no estricto cumplimiento al muy laudable Decreto Legislativo sancionado el 1.º de Noviembre del año próximo pasado.

El H. Corral: Sr. Presidente: ya que se trata de llamarle inaudiblemente al H. Sr. Ministro de Hacienda, creo que las preguntas que deben ser presentadas para que satisfaga el Sr. Ministro no deben concretarse pura y exclusivamente á las propuestas por el H. Ojeda.

El H. Aguilár: Sr. Presidente: pido la votación por partes. El H. Posso: conviene en la H. Cámara en que la interpelación al H. Sr. Ministro de Hacienda se haga inmediatamente, de conformidad con la moción presentada.

do cuantas rentas se han creado, y por otro lado, deseara de prestar facilidades al pago de los créditos...

Se ordenó por la Presidencia se llame inmediatamente al Sr. Ministro de Hacienda para que conteste á las preguntas arriba citadas.

Receso.

Reinstalada á las 6 p. m., comenzó la sesión. Incorporados en este momento el H. Marcos A. Andrade, Diputado principal por Manabí.

Presentóse en el recinto de la Cámara el Sr. Ministro de Hacienda D. Tomás Gagliar, acompañado del Subsecretario accidental del Ramo D. Rafael María Sánchez.

El H. Ayora: Sr. Presidente: pido que la sesión sea secreta.

El H. Posso: Sr. Blocaur: despeje la barra.

Sesión secreta.

Terminó la sesión á las 8 y cuarenta p. m.

va 15; estuvieron por la negativa los HH. Posso, Serrano, Pazmiño, Arzuaga, Díaz, Escudero, Pérez, Chiriboga, Corral, Bueno y Almeida; y por los demás por la afirmativa.

Se ordenó por la Presidencia se llame inmediatamente al Sr. Ministro de Hacienda para que conteste á las preguntas arriba citadas.

Receso.

Reinstalada á las 6 p. m., comenzó la sesión.

Incorporados en este momento el H. Marcos A. Andrade, Diputado principal por Manabí.

Presentóse en el recinto de la Cámara el Sr. Ministro de Hacienda D. Tomás Gagliar, acompañado del Subsecretario accidental del Ramo D. Rafael María Sánchez.

El H. Ayora: Sr. Presidente: pido que la sesión sea secreta.

El H. Posso: Sr. Blocaur: despeje la barra.

Sesión secreta.

Terminó la sesión á las 8 y cuarenta p. m.

MANIFESTACIONES

Al Señor General Don Eloy Alfaro

Con motivo de su próximo viaje de esta Capital visitó ayer el Sr. General Alfaro los cuarteles de los Cuerpos que hacen la guarnición en esta Plaza en donde se le hicieron los honores de estilo y se le dieron las más efusivas muestras de respeto y adhesión.

Por hoy nos ocupamos únicamente de la visita á la Brigada de Artillería "Bolívar".

A las tres y media p. m. la voz del centinela anunció la llegada del Sr. Presidente de la República, y todo el personal de la Artillería "Bolívar" le hizo los honores de Presidente de la República.

Una vez que el Sr. General Alfaro estuvo al frente de la Brigada manifestó á dicho Cuerpo en pocas y elocuentes palabras el motivo de su visita y el orgullo que sentía en llamarse Jefe de un Ejército á cuyo valor y pericia se debe el adelantamiento de las libertades públicas en la Patria ecuatoriana.

Varios de los Oficiales, en su afán de manifestar al Sr. General Alfaro su adhesión y cariño, le dirigieron las allocuciones siguientes:

El Capitán Gallardo, de la 1.ª Bateria se expresó en estos términos:

Señor General:

Grato me es por este momento convertirme en el intérprete de los sentimientos de gratitud, que cada uno de los individuos de la primera Bateria abriga en su pecho, hacia el caudillo de la «Revolución Nacional». Benerdidos impercederos nos dejáis Señor, fechas memorables que junto á vuestro nombre se escribirán en la Historia; poco tiempo habéis permanecido entre nosotros, pero durante él, vuestro ego ha sido el sauto y seña del Ejército y no creáis Sr. General que ese nombre aclamado por la popularidad de una Nación, toda, se borre algún día del corazón de los soldados que se han honrado sirviendo bajo vuestra bandera en defensa de la Constitución y las leyes.

En la vida privada ó en la pública, ALFARO será el que de defender los que concintramos á defender los sagrados derechos que nos legara á fuer de ans continas luchas.

Soldados!! ¡Viva el General Alfaro!

Enseguida el Capitán Garvajal dijo:

Señor General: ¡Nefasta fecha en la que nos encontramos! ¡Compañeros! ¡Jamás podremos

describir las emociones que hoy despiertan nuestros corazones, ni menos manifestar con voces los sentimientos íntimos que abrigamos en el pecho por la presencia de nuestro Jefe de despidida que nuestro General se ha dignado hacer á este Cuartel, nos ha proporcionado una tristeza incomparable, una vez que nosotros realmente lemos saber que nosotros en su persona respetar la Constitución y las Leyes.

Cábenos la honra de á las órdenes de Ul. mi General haber presentado á la faz del mundo nuestra abnegación y patriotismo en los seis años de incesante lucha que nos han ocasionado las perturbaciones del orden público.

Justo es que nosotros, queridos compañeros, guardemos en nuestro pecho los más altos sentimientos de gratitud para Aynel que ha sabido con tanta nobleza y dignidad hacer en sus momentos de tribulación y que, en medio de tan inmensa su tragedia, ha procurado hacer como única posible entrega de nuestra Nación.

Al dar un adiós de despedida no debemos menos que arrancarle nuestros corazones por las de amargura para arrojár á los pies de nuestro digno Jefe, siendo esta la única ofrenda que le tributamos. Aceptad, Señor General, los sinceros sentimientos de nuestros leales soldados los que hemos militado siempre en vuestro lado, ennobiertos con el honor de la bandera que hemos defendido.

¡Viva el General Alfaro!

En representación de la 3ª Bateria el Subteniente Reynaldo Villacres, se expresó así:

Profundo sentimiento se ha apoderado de nuestros ánimos al recibir el adiós de nuestra valeroso Jefe, insigne Caudillo del partido liberal, con quien hemos contraído la deuda sagrada de la gratitud, ya que siempre nos ha sabido conducir, con mano diestra, á la victoria á cosechar los espléndidos laureles del triunfo.

Hoy más que nunca te admiramos mi General, al ver que has terminado con honor la ardua jornada de la administración; por lo que quedará grabado tu nombre con caracteres de oro en el gran libro de la Historia patria; y al recordarlo, nosotros, los benedictores, y le sabremos también grabar en el fondo de nuestros corazones.

Soldados, viva el partido liberal! Luego el Mayor Luis F. Arboleda, en representación de la bandera se expresó así:

Señor General:

Al recibir el adiós de despedida, con el cual nos honráis una vez más; queremos también por nuestra parte, manifestaros, que el cariño y la adhesión para el General de la República, serán impercederos; pues, vivirá siempre en nosotros el recuerdo de la benevolencia y cordialidad con que habéis atendido en todo tiempo, al clamor del más humilde y desvalido de vuestros soldados; y como prueba de esta espontánea manifestación, recibid el beso que del corazón os tributamos.—Banda! Viva el caudillo liberal!—Viva el General Alfaro!

REMITIDO

Sr. Director de "El Diario".

Presente.

En el N.º 404 de su acreditado periódico se publicó un suelto de crónica relativo á las rencillas que á diario se suscitaban entre el Sr. Tesorero de la provincia de León y el ajustado joven Magallán Espinoza, Secretario de la Gobernación de aquella y como en el N.º 403 apurose insertar un telegrama del Sr. Gobernador López, en el que presentaba estar dando lugar á la conducción de un nombrado Secretario, es

correcto despear la insignia emitiendo un virelito, á fin de que el público no quede perplejo en la cuestión que nos ocupa.

Juzgamos que con la generalidad de los hombres que se antes de emitir un concepto tan serio estudianto bien, desasosadamente, para evitar censuras ulteriores.

El Sr. Gobernador López declara pidiéndole que pido Magallán Robles ha sabido desempeñar con satisfacción aquella Secretaría; pero ella nos hace comprender que el Sr. López jamás se ha tomado la molestia de registrar los anales de la Gobernación á su cargo; por eso no sabe que Secretarios de ella han sido hombres competentes, no por analistas como dice el Sr. Gobernador hablando de un Secretario, sino regularmente competentes y á lo sacamos prueba al canto, citando nombres y apellidos, es por no aburrir demasiado la susceptibilidad de la primera autoridad de nuestra provincia.

Pero como una vez por todas que los que suministramos los datos para el primer acto de la crónica, no procedimos inspirados en el sentimiento de hacer *negotia* para obtener tan *coloso* destino, como magistrado, sino en el Sr. Gobernador López. Al contrario: procedimos inspirados en la verdad que el Sr. Magallán Robles es un ente fático para la sociedad en que vive, menos que melano en el desempeño de un cargo, y menos irresponsable en caso de poner cortapisas á funcionarios de notoria probidad.

Se nos corrió traslado con el telegrama del Sr. Gobernador López.

Está dada la contestación, y nos anticipamos en agradecer á Ud. por la publicación que hace en sus columnas de su prestigioso «Diario».

Quito, Agosto 31 de 1901.

Los Latencianos.

AVISOS

Remate del "Hotel Sucre"

El sábado 7 del próximo mes de Setiembre tendrá lugar auto el Juzgado 3º Municipal y Escribanía del Sr. Avilés. Dicho fundo es uno de los mejores Hoteles de Tambillo por su magnífica casa, que se vende con el terreno propio, como lo anunciamos en el aviso de 5 de Julio último, publicado en este Diario. Las personas que interesen pueden concurrir el día señalado para la subasta.

Quito, Agosto 31 de 1901.

AVISO

El Juzgado 3º Municipal por auto asesorado de 29 del presente declaró abierta la sucesión á los bienes de la Sra. Teresa de la Flor en la Escribanía de Miguel Ordóñez.

AL PUBLICO

Se vende la hacienda «Pasquín», situada en la parroquia de Pomaspquí, tiene senovientes y útiles para el trabajo y mucha agua, siendo una gran parte de ésta, de vertientes abundantes y de superior calidad en el portel Arzobispado. En la misma hacienda con el Sr. D. Régulo Ferrero. La venta del fundo se hará, bien sea en globo, ó por lotes, siempre que hayan los compradores necesarios.

Quito, Agosto de 1901.

de venta en el almacén de VICENTE TORREALBA.

Librería Americana

OBRAS ULTIMAMENTE LLEGADAS

Table listing various books and their prices, including titles like 'Diccionario Enciclopédico de agricultura', 'Año Cristiano', 'La Divina Comedia', etc.

de venta en el almacén de

HAY DE UNA, DOS Y TRES EN LIBRA Y

¡SON LEGITIMAS!

Al mismo almacén han llegado los siguientes artículos:

Maquereaux en aceite, en salsa de tomate, en mantequilla, en vino blanco.

- Bacalao á la francesa. Salsa inglesa italiana. Aceitunas rellenas. Jamones aue icanos. Guindas. Setas de París. Espárragos superiores. Royans con trufas. Galletas barquillos de limón, naranja ron y cacao. Almendras dulces. Pasas de Málaga y de California. Ostras. Mostaza francesa. Salmón. Aceitunas. Maquinatas para hacer helados. Jabón de París.

Cognac Bisquit y Cognac Bolívar

RAMON F. MOYA

Carrera de Chile.

Calle de Escribanos.

VENDE por mayor y por MENOR

- Aguariente de uva.—Locumba.—Italia. Gran surtido de vinos españoles. Jerez seco.—Oporto dulce. Jerez oro.—Oporto seco. Jerez ámbar.—Amontillado. Jerez abocao.—Vino de Pasas. Valdepeñas.—Recon tityente. Priorato.—Cabello Dorado. Vinos chilenos.—Mosto 2 soledato. Tarragona. Vinos Franceses. Blanco.—Orbon Iquen. Chateau Lombers.— 3 mes. Tintos.—Gran surtido de bot. v. hasta \$5.50 botell.

Ha llegado vino San Rafael para enfermos

Corbatas.—Cuellos y puños de última moda.

Gran Café Central

DE JUAN E. ALCOSER

Carrera Venezuela, N.º 45

(Antigua calle de la Platería, casa que fué del finado Sr. Dr. Ricardo Valdivieso)

Importador directo de Europa de vino y licores, etc.

- Se sirven Beefsteaks, Lunchs, Cenas, Tortillas, Cafe, Té y Chocolate. Se preparan Ponches calientes de toda clase. Licores finos por mayor y menor, al mismo precio que en todas las cantinas. Se preparan Cocktails, Bitters, de toda clase. Variado surtido en conservas frescas, de las mejores marcas.

RAFAEL RAMOS A. compra y vende pianos. Carrera de Pichincha, casa N.º 12, cuadra 3.ª

GRAN HERRERIA

El que suscribe ha abierto un taller de Herrería, situado en la Placeta María, y pone á la disposición del público, ofreciendo esmero en el trabajo y puntualidad. Se trabajan balcones de fierro con adornos de zinc de toda clase imitación extranjera, también rejés de fierro para azoteas de casas y museos. Se componen piezas de coches y carretas; herramientas para trabajo de chacarería & rejas, burras, palas, hacías, & herrajes de toda clase, buen material para caballos chilenos y del país. Prueba hace fe, ocurrid y os convencereis.

(15 r.) MANUEL ROMERO.

OCASION muy buena se presenta á los fotógrafos y aficionados para que compren una magnífica cámara fotográfica, propia para trabajar á mano, con trípode ó bastón. Posee un magnífico lente doble anastigmático de 10 centímetros de diámetro y 12 y 6 1/2 x 9. La persona que interese puede ver la cámara en el almacén de Vicente Urrutia, carrera de García Moreno N.º 50.



LA CAMPANA FABRICA DE CERVEZA



Carrera de Chimborazo al pie del Placer

En este antiguo, acreditado y bien reconocido Establecimiento, se elabora cerveza estival y negra con la mejor cebada y el mejor lúpulo de Alemania. Las personas diligentes por el trabajo encuentran el gran reparador de sus fuerzas en la cerveza estival. Los médicos aconsejan á las personas débiles el uso de la cerveza negra como reconstituyente.